

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 617 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihai Florín Mirsan, contra la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por no constar citada la demandada, su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 27 de octubre, a las trece y diez horas, en la sede de este Juzgado, citando por edictos a la demandada y emplazar al Fondo de Garantía Salarial, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.561/11)